



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2782-2019-UTEA-CU

Abancay, 06 de diciembre de 2019.

VISTO:

Oficio N° 0245-2019-UTEA-VRI, de fecha 03 de diciembre de 2019, del Vicerrectorado de Investigación, que solicita aprobación en vías de regularización del contrato con la Empresa PROQUEST Chile SPA con la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.03 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, autorizar los actos y contratos que atañen a la Universidad y resolver todo lo pertinente a su economía, de conformidad con el art. 97 literal c) del Estatuto Universitario, y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 0245-2019-UTEA-VRI, de fecha 03 de diciembre de 2019, el Vicerrectorado de Investigación, solicita aprobación en vías de regularización del contrato con la Empresa PROQUEST Chile SPA con la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que brinde el servicio de colección multimedia de EBOOKS con más de 150,000 títulos en arte, negocios, educación, salud médica, historia, derecho, literatura, lenguaje, religión, filosofía, ciencia y tecnología, ciencias sociales para la biblioteca de la UTEA;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria llevada a cabo el 06 de diciembre de 2019, Acordó: *autorizar en vías de regularización el contrato de la Empresa PROQUEST Chile SPA a fin de que brinde el servicio de colección multimedia de EBOOKS con más de 150,000 títulos en arte, negocios, educación, salud médica, historia, derecho, literatura, lenguaje, religión, filosofía, ciencia y tecnología, ciencias sociales para la biblioteca de la UTEA;*

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 06 de diciembre de 2019, en vías de regularización, el contrato con la **Empresa PROQUEST Chile SPA**, a fin de que brinde el servicio de colección multimedia de EBOOKS con más de 150,000 títulos en arte, negocios, educación, salud médica, historia, derecho, literatura, lenguaje, religión, filosofía, ciencia y tecnología, ciencias sociales para la biblioteca de la UTEA.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"


Viene de la Pág. 01///RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2782-2019-UTEA-CU// Pág. 02

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Dirección General de Administración, Sub-Dirección de Contabilidad, Dirección de Gestión de la Calidad, Biblioteca Central, y demás instancias académicas y administrativas, a fin de que realicen las acciones de su competencia para el estricto cumplimiento de la presente resolución.


ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg.